



Becas y ayudas para la realización de estudios de Formación Profesional, Formación de Grado, de Postgrado y Máster durante el curso 2018/2019

Orden Ministerial 57/2018, de 11 de septiembre

Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar

20 de septiembre de 2018

Objeto:

Concesión de **210 becas** para estudios conducentes a la obtención de titulaciones de formación profesional, formación de grado y de postgrado o máster, como medida de apoyo a la desvinculación voluntaria de los miembros de las FFAA, distribuidas de la siguiente manera:

Formación Profesional	150
Grado	50
Postgrado/Máster	10

Beneficiarios:

Militares de carrera, personal militar de complemento y de tropa y marinería que, al menos, tengan suscrito el compromiso de larga duración.

Bases reguladoras:

Orden DEF/122/2017, de 9 de febrero (BOE n.º 40 del 16/02/17).

Importe:

La dotación de las becas será de **145.000 euros**.

Plazo de presentación de solicitudes:

20 días hábiles a partir del día siguiente al 18/09/2018

Requisitos:

a) Encontrarse en la situación de servicio activo o en la situación administrativa de excedencia por:

1. Agrupación familiar.
2. Cuidado de familiares.
3. Razón de violencia de género.

b) Estar matriculado o tener la posibilidad de matricularse en alguna de las enseñanzas para la obtención de titulaciones de formación profesional, de grado y de postgrado o máster recogidos en esta convocatoria.

c) Estar inscrito en el Sistema de Aprovechamiento de Capacidades Profesionales del Personal Militar (SAPROMIL).

d) No estar incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuya justificación deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.7 de la citada Ley.